

RESOLUCIÓN N° 01263/2013
CORRIENTES, 20 de septiembre de 2013

VISTO:

La necesidad de contar con una herramienta que permita el control del cumplimiento efectivo de la carga horaria laboral de los distintos estamentos de trabajadores y de optimizar los recursos humanos; y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario implementar un Sistema Biométrico de Control de Asistencia del personal de la Facultad de Ciencias Veterinarias y del Campus Universitario Sargento Cabral;

Que para la puesta en funcionamiento de esta modalidad, por medio de dispositivos electrónicos con soporte informático, es necesario la designación de un responsable técnico;

Que se hace necesario designar un responsable de la información contenida en los registros informáticos y de la preservación de los mismos;

Que se debe establecer las acciones necesarias para su concreción;

Las atribuciones conferidas al suscripto;

**EL DECANO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS
R E S U E L V E**

ARTICULO 1° - Autorizar la implementación del Sistema Biométrico de Control de Asistencia del personal de la Facultad de Ciencias Veterinarias y del Campus Universitario Sargento Cabral, de acuerdo a lo detallado en el ANEXO I de la presente Resolución.

ARTICULO 2°- Designar al Jefe Departamento de Sistemas Informáticos Integrales Mariano Regino CHEME (MI N°: 14.831.864), como Responsable Técnico del Sistema Biométrico de Control de Asistencia y del resguardo y preservación de la información.

ARTICULO 3°- Designar a la Directora de Gestión en Personal Miriam Roxana URBINA (MI N°: 23.742.529), como Responsable de la Información contenida en los registros informáticos y de la preservación de los mismos.

ARTICULO 4°- Regístrese, comuníquese y archívese.

sjp
sjp
hmm

MV HÉCTOR RICARDO MAIDANA
Secretario Administrativo

Dr. ELVIO EDUARDO RÍOS
Decano

//.

//.2

RESOLUCIÓN N° 01263/2013

ANEXO I

- 1- Establecer desde el 01 y hasta el 15 de octubre de 2013, como periodo de toma de datos, notificando por medio público fehaciente a todos los agentes a su registro en dicho sistema, pudiendo aplicarse sanciones en caso de incumplimiento.
- 2- Establecer desde el 16 de octubre de 2013 y hasta el 15 de noviembre de 2013, como periodo de prueba, en que se utilizará ese sistema para registración de asistencias, para la calibración del mismo y los reajustes técnicos que fueren necesarios.
- 3- Realizar el contraste y calibración de los registros diarios aportados por los agentes, con las Declaraciones Juradas Anuales, en cuanto a cargas horarias, días y horas de inicio y finalización de actividades laborales dentro del edificio Sede de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional del Nordeste. Esta actividad deberá realizarse durante todo el mes de octubre de 2013.
- 4- Se define como lugar físico donde se ubicará el equipo informático de registro de asistencia diario de todo el personal de la Facultad de Ciencias Veterinarias y del Campus Universitario Sargento Cabral, el Área de Personal de la Facultad de Ciencias Veterinarias.
- 5- El personal del Área de Gestión en Personal será el encargado de llevar el control del sistema de registros, en cuanto a su accesibilidad y elaboración de informes (diarios, semanales, mensuales, semestrales, etc.)
- 6- La Dirección de Gestión en Personal y el Departamento de Sistemas Informáticos deberán elaborar un instructivo de uso del mismo y ser distribuido a todo el personal de la Facultad de Ciencias Veterinarias y del Campus Universitario Sargento Cabral, que deberán ser entregados a la fecha 15 de octubre de 2013.
- 7- El equipo informático a utilizarse para el registro de Asistencia del Personal es propiedad de la Facultad de Ciencias Veterinarias, siendo el método de identificación por huellas y contraseña.

MV HÉCTOR RICARDO MAIDANA
Secretario Administrativo

Dr. ELVIO EDUARDO RÍOS
Decano